



CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONOR.



ESCUELA NORMAL SUPERIOR, PLANTEL OBREGÓN.

CONVOCATORIA

La Comisión Escolar Electoral (CEE) de la Escuela Normal Superior, plantel Obregón, (ENSO) en uso de las facultades que le confiere la normatividad vigente para las Unidades Académicas de CRESON y de la ENSO e integrada de manera especial y para este proceso:

Convoca:

A todos los alumnos inscritos en esta institución a participar en el proceso de integración de un Comité de Sociedad de Alumnos, que iniciará funciones a partir de la toma de protesta de la planilla ganadora y hasta la culminación del ciclo escolar 2022-2023, con el propósito que la comunidad estudiantil tenga una representación ante las autoridades de la ENSO y para la organización de actividades académicas, deportivas, culturales, recreativas y para la mejora de la institución en lo material, así como en el mobiliario y equipo que sean en beneficio de la comunidad escolar.

De acuerdo con las siguientes bases:

- **PRIMERA:** La CEE será integrada por el personal que designe la Dirección de la ENSO, y un representante de cada una de las planillas registradas.
- **SEGUNDA:** La elección será por planilla.
- **TERCERA:** Para efectos de responsabilidades de este proceso la CEE estará integrada con las siguientes comisiones:
 - a) Presidente.
 - b) Secretario.
 - c) Vocal de Organización.
 - d) Vocal de Registro Estudiantil de Electores.
 - e) Representante de cada planilla.
- **CUARTA:** La CEE, por conducto de su presidente recibirá las planillas para su registro y de acuerdo al orden de presentación, se les asignará un color de su preferencia para fines de identificación, control y propaganda. La PLANILLA quedará registrada una vez que tenga el visto bueno de la CEE.
- **QUINTA:** Las planillas estarán integradas por:
 - PRESIDENTE
 - VICEPRESIDENTE

- SECRETARIO
 - TESORERO
 - COORDINADOR DE DEPORTE.
 - COORDINADOR DE CULTURA Y RECREACIÓN.
 - COORDINADOR DE COMUNICACIÓN.
 - RESPONSABLE DE HONOR Y JUSTICIA.
 - Y los que la propia Planilla considere necesarios, de acuerdo a su proyecto de trabajo.
 - Nombrar un representante ante el CEE.
- **SEXTA:** los integrantes de cada PLANILLA, deberán reunir los siguientes requisitos:
- a) Ser **alumno regular**, no deber ninguna materia del curso anterior ni actual.
 - b) Deberá ser **incluyente**, es decir, que tenga una representación de la mayoría de los grupos.
 - c) **Observar** buena conducta dentro y fuera de la institución.
 - d) **Haberse** conducido durante su trayectoria por la ENSO, con estricto apego en el cumplimiento de los reglamentos que regulan la vida institucional del CRESOY y sus Unidades Académicas.
 - e) Deberá ser integrada por alumnos de ambos sexos.50% mujeres y 50% hombres.
 - f) Presentar un plan de trabajo, donde se incluyan: definición de sociedad de alumnos, propósito general de la planilla y actividades como compromiso de realizar en los ámbitos académico, cultural, deportivo, recreativo, servicios asistenciales y para la mejora de la institución.
- **SÉPTIMA:** El registro de las planillas queda abierta a partir de la publicación de la presente CONVOCATORIA y quedará cerrada el día lunes 4 del mes de abril de 2022 a las 15:00 hrs.
- **OCTAVA:** Las planillas que cumplan con todos los requisitos y logren su registro podrán realizar campañas electorales o reuniones públicas y debates en los que los candidatos o sus comités de campaña se dirijan al electorado para promover sus candidaturas, deberán realizarse con respeto y orden, que pueden iniciar partir del día 6 de abril y el cierre de estas será el día 26 del mismo mes a las 18:00 horas.
- **NOVENA:** El día 28 abril de 2022 a partir de las 9:00 horas y hasta las 15:00 horas, y el día 29 de abril de 2022 de 9:00 y hasta las 12:00 horas se llevarán cabo la votación para la elección de las planillas, el VOTO SERÁ DIRECTO, PERSONAL Y SECRETO.
- **DÉCIMA:** Se instalará una urna en un lugar estratégico de la institución, en donde se depositarán votos de los electores.
- **DÉCIMA PRIMERA:** El votante dará su nombre cantado, y se identificará con credencial de elector o de la ENSO, el secretario de la mesa directiva lo ubicará en la lista de asistencia y

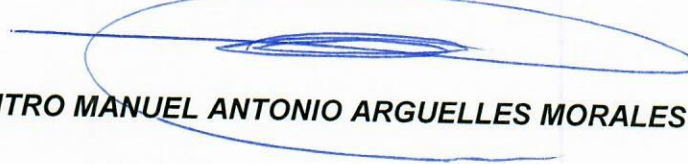
marcará con la palabra VOTO, inmediatamente el presidente de casilla, le entregará la boleta para que emita su voto. El votante se traslada a la mampara, marcará con la cruz la opción de su preferencia. Finalmente doblará la boleta y la depositará en la urna transparente correspondiente. En caso de marcar más de una opción o poner marcas que no manifiesten una intención clara de la planilla a la que se le da el apoyo, el voto será anulado

- **DÉCIMA SEGUNDA:** En la propaganda electoral, quedan prohibidas las expresiones verbales o escritas contrarias a la moral o que invite al desorden, además no se permitirá la fijación de propaganda en las paredes de la institución, ni introducir alimentos en el interior de las aulas, únicamente se colocará la propaganda en vidrios, barandales y protecciones de la escuela.
- **DÉCIMA TERCERA:** El voto es un derecho de todos los alumnos de la ENSO y constituye un derecho y una obligación, Sólo se admiten excusas cuando se funde en causas justificadas, toda irregularidad que se presente será sancionada con el reglamento escolar.
- **DÉCIMA CUARTA:** para el conteo de los votos, será necesaria la presencia de un representante de cada planilla contendiente y un representante de la CEE.
- **DÉCIMA QUINTA:** los casos no previstos en la presente convocatoria, serán analizados y resueltos por la CEE en estricto apego a la reglamentación vigente. El cual será integrado a más tardar el día 30 de marzo del 2022.

Cd. Obregón Sonora a 29 del mes marzo del año 2022

COMISION ESCOLAR ELECTORAL

SU PRESIDENTE:



MTRO MANUEL ANTONIO ARGUELLES MORALES